*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, 30 de abril de 2.013.

Autos y Vistos: "'Cárdenas, Miguel Ángel c/ Estado Nacional Min. de Justicia, Seguridad y DDHH s/ medidas cautelares'; Competencia N° 848.XLVIII. 'Giudicelli, Leopoldo Ramón c/ E.N. - M° Just. y DDHH. Prefectura Naval Argentina s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.'; Competencia N° 849.XLVIII. 'Pereira, Viviano y otros c/ Estado Nacional - Min.de Justicia, Seg. y DDHH - S.P.F. s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seg.'".

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones, en grado de apelación, la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a la que se le remitirán. Hágase saber a la Sala III de la Cámara Federal de la Seguridad Social.

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI